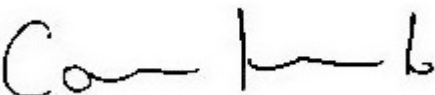


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 202-2013**, seguido por **LUZ STELLA GUTIÉRREZ** en contra de **KATIA NAVARRO**, informándole que regresó del grupo liquidador.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Revisada la liquidación presentada por la parte demandante (fls.272 a 278), damos cuenta que la misma contiene conceptos (intereses), que no se ordenaron en sentencia. Así mismo la que realizó el grupo liquidador no registra el monto del capital completo, por lo cual ninguna de las dos se ajusta a lo ordenado en mandamiento de pago.

Por lo anterior, y por encontrarse ajustada a derecho, se dispone **aprobar la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandada**, la cual reposa a folio 289 del expediente.

Se requiere a la accionada, para que de manera inmediata proceda al pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 052 de fecha 25/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA